ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	23 DE MAYO DE 2025
CONTRATO _x_ CONVENIO	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-015-2025
PROCESO DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.
CONTRATISTA	GRUPO BASALTO S.A.S. NIT. 900.589.683-3 R. L./ GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA C.C. 1.049.605.649 de Tunja
FECHA DEL CONTRATO	08 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	DOCE (12) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN S/ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN S/ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	LUDY JANITH CORCHUELO LARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.559.200,00)
CDP	2025000220
RP	2025000299
PERIODO DE PAGO	**DEL 12 AL 18 DE MAYO Y EL 23 DE MAYO DE 2025**
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	**CUMPLE**
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMÓN BUITRAGO FONSECA

En Sotaquirá Boyacá, los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en el Despacho Municipal, **SALOMON BUITRAGO FONSECA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.263.425 expedida en Bogotá, en nombre y representación del Municipio de Sotaquirá Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **LUDY JANITH CORCHUELO LARA,** Secretaria de Infraestructura, **SUPERVISORA** del contrato, por una parte, y por la otra **GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.649 de Tunja, representante legal de GRUPO BASALTO S.A.S., identificado con NIT. 900.589.683-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO N°

011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Aspectos Generales del Contrato: (i) Plazo de ejecución: Suscrito el 08 de Mayo de 2025, y acta de inicio de fecha 12 de Mayo de 2025 con un plazo de ejecución de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio. (ii) El contrato fue suspendido el 19 de Mayo de 2025 y se reinició el 23 de Mayo de 2025.

2. Valor: El valor total del contrato ascendió a la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.559.200,00). Cuyo objeto fue SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.

3.Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los treinta (30) días siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que cumplido el plazo señalado en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

5. La fecha en la que concluyó el plazo fue el 23 de Mayo de 2025, por lo tanto, se encuentra dentro de los tiempos señalados y por vía legal.

6. Que el supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025 avaló el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos:

CLAUSULA: PRIMERA: LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025, suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.559.200,00
VALOR EJECUTADO	$ 30.559.200,00
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0,00

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Con la presente acta se afecta el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDO

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-Propósito General-Libre d / / TRANSPORTE / Infraestructuraredvialregional / Intersubsectorial Transporte / Viaterciariaconmantenimientoperiodicorutinario / Administración Central	$ 30.559.200,00	*$ 0,00*	***$ 30.559.200,00***	$ 0,00
TOTALES		$ 30.559.200,00	*$ 0,00*	***$ 30.559.200,00***	$ 0,00

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta e informe de supervisión a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025 y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MS-MC-015-2025, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia firman los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2025 en Sotaquirá - Boyacá.

EL CONTRATISTA

GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA
C.C. No. 1.049.605.649 de Tunja
R.L/ GRUPO BASALTO S.A.S.
NIT. 900.589.683-3

SUPERVISOR

LUDY JANITH CORCHUELO LARA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA ENTIDAD

SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde Municipal